

Pius

G. T. 20. e. Abril 1883



Rus y de Baza

Pais

para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

Yo el Infrascripto Excmo. pp. del numero de Esta C.
de Rus, y Secretario a Su Ayuntamiento Constitucional
Certifico y doy fe p. Fernm. como este Pueblo, con siguiente a
de la publicación de la Constitución.
los sentimientos del mas acendrado Patriotismo en el momento
de la Evacuacion de este Reyno p. las Tropas del Enemigo, se
anticipo a manifestar su Regio con dos Solemnes fiestas
de accion de gracias, la una celebrada p. su Venerable Slexo,
y la otra por el Ayuntamiento y Vecindario, ambas de ilu-
minaciones y fuegos de artificios, las q. se Solemnizaron, con la
Musica de la Sinda de Baza, y de elegantes oraciones ana-
logas a las circunstancias: despues segun el caracter Nacional
con corridas de Toros; entre tanto se practicaban las mas viles
gestiones, p. hacer traer la soberana Constitucion politica a
la Monarquia Española, leerla y publicarla segun se ape-
tecia, p. todos los Individuos de este Pueblo, lo que se verifico
en el dia veinte y seis de Octubre, del año proximo pasado,
los Espiques de campanas, e iluminaciones, anunciaron la
noche del veinte y cinco, la Solemne publicacion, a la
que se havia convocado el Vecindario: el veinte y seis p.
la mañana los Calle se hallaban solgadas con la decencia
posible; el Slexo y el Ayuntamiento acompañados, de to-
das las personas condecoradas, se dirigieron a las Casas de
Alcalde, y de alli traxeron con toda pompa a las Capitu-
lares nuestra Sublime Constitucion entre los viles y acla-
maciones del Vecindario: las dhas Casas Constitucionales,
y toda su fachada, muy bien tapizadas, se leyó publica-
mente desde el Balcon p.ral: a su conclusion bolbieron
a Renar los viles, y en todo el discurso de aquel dia, se vio
este Pueblo con las mayores muestras de placer y Patrio-
tismo; a la tarde hubo corridas de Toros, y se hizo presente

á el publico que el Domingo inmediato primero de
Noviembre, se prestaría el juramento, Llegada este
dia, q. Volvió á anunciarse p. las Campanas, é in-
municion, el Clero, el Ayuntamiento, y el Vecindario
se conduxeron con la mayor veneracion, á las nominadas
Cajas Capitulares, y de ellas á la Iglesia Parroquial la
Santa Constitucion de la Monarquia, las Cajas del Tran-
sito, Estaban decoradas victoriamenue, segun lo permi-
tian las facultades de cada Vecino: La Iglesia adornada,
y preparado vn solio, bajo el que se colocó dho Soberano
Codigo, al momento se principiò la misa Solemne, antes
del Ofertorio se leyó todo de nuevo, y á continuacion
se hizo por el cura Parroco D. Diego Maria de Viedma
una breve Exortacion, correspondiente al Obgeto, con-
cluida la misa se procedió al juramento, que prestaron
todos á una voz, sin interrupcion alguna, segun esta pre-
berido, y en seguida se cantó el Tedeum; despues se
Volvió con la misma pompa á conducir la Soberana Con-
stitucion á las Salas Constitucionales: á la tarde y noche
Vto varios Recusos, y en todos se notaba el cívico amor
y celo de este Pueblo, = Todo lo qual Multa del Libro
Capitular del citado año proximo pasado á q. me
Vruto q. queda en la Secretaria á mi Cargo: + p. q. or
Conte en virtud de Orden del Sr. Jefe Político Sup.
á esta Provincia pongo el presente q. signo y firmo
En esta V. de P. á dos de Abril de mil Ochocientos trece

Leon Antonio de los
Escuderos y Lervel
Secr.º